Citi Page 1 of 3



CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS ELECTRONICOS EN LINEA

Para los efectos del presente contrato (en adelante EL CONTRATO), se entenderá por "LAS EMPRESAS" a : BANCO CITIBANK DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA y CITITARJETAS DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, las que prestan los servicios que se describen a continuación en forma separada e independiente, sin que existe responsabilidad solidaria entre ellas por la ejecución de los mismos. Se entenderá por "EL CLIENTE" todo cliente de LAS EMPRESAS que suscriba el Contrato. LAS EMPRESAS Y EL CLIENTE serán denominados conjuntamente como "LAS PARTES".

PRIMERA: DEL OBJETO:

El presente contrato regula los diferentes servicios que LAS EMPRESAS brindan gratuitamente, por medio de Internet (SERVICIOS ENLINEA), a sus clientes suscriptores de este contrato. No obstante, LAS EMPRESAS se reservan el derecho de establecer una comisión administrativa por la prestación de este servicio, informando de ello a EL CLIENTE a través de su respectiva Página o Sitio WEB. El uso continuo de dicho servicio se tomará como consentimiento expreso por EL CLIENTE. Asimismo, para mayor comodidad de EL CLIENTE, LAS EMPRESAS podrán incorporar servicios electrónicos adicionales a los establecidos en el presente contrato, informando de ello a EL CLIENTE a través de su respectiva Página o Sitio WEB, sin necesidad que EL CLIENTE manifieste un nuevo consentimiento.

SEGUNDA: DEL USO DE LOS SERVICIOS ELECTRONICOS

EL CLIENTE que desee hacer uso de SERVICIOS ENLINEA deberá registrarse llenando el formulario que LAS EMPRESAS pondrán a su disposición en su Página WEB. Para ingresar al sistema, los clientes deben acceder a la página WEB de LAS EMPRESAS y seleccionar la opción SERVICIOS ENLINEA. Al registrarse, EL CLIENTE deberá crear un CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA, con los cuales ingresará de forma exclusiva y confidencial a SERVICIOS ENLINEA.

Se entenderá que toda operación realizada con ese CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA es realizada por EL CLIENTE o con su autorización. Asimismo, EL CLIENTE será responsable por toda operación efectuada con su CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA, aún cuando un tercero intercepte y haga uso indebido de la información electrónica, sin responsabilidad alguna para LAS EMPRESAS.

Por razones de seguridad, los servicios electrónicos SERVICIOS ENLINEA se encuentran encriptados, es decir, en clave o cifrados, y gozan del certificado de seguridad "VeriSign", avalado por VISA INTERNACIONAL.

De igual forma, para mayor seguridad en la prestación de los servicios, LAS EMPRESAS se reservan el derecho de denegar acceso a SERVICIOS ENLINEA después de tres intentos fallidos por hacer uso del mismo. EL CLIENTE podrá cambiar su CONTRASEÑA ingresando a SERVICIOS ENLINEA y ejerciendo la opción "Cambio de Clave de Acceso SERVICIOS ENLINEA". LAS EMPRESAS recomiendan a EL CLIENTE realizar el cambio de CONTRASEÑA cada tres meses.

TERCERA: DEL USO MÚLTIPLE DEL CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA

EL CLIENTE entiende y acepta:

- Que habrá un sólo CODIGO DE USUARIO y CONTRASEÑA que identificará a cada usuario, el cual determinará su identidad y autorizará a LAS EMPRESAS a ejecutar las instrucciones electrónicas recibidas bajo ese código.
- 2. Que será responsabilidad de EL CLIENTE guardar y custodiar el CODIGO DE USUARIO y CONTRASEÑA que haya registrado.

Que cuando EL CLIENTE sea firma libradora de algún producto financiero ofrecido por el grupo de empresas en régimen de firma mancomunada (Y), el ingreso de su CODIGO DE USUARIO y CONTRASEÑA será tenido como autorización para que EL CLIENTE realice consultas de la(s) cuenta(s), solicite gestiones sobre estas y disponga de los fondos existentes en la(s) cuenta(s), sin necesidad de las demás firmas mancomunadas.

CUARTA: DE LOS DIVERSOS SERVICIOS OFRECIDOS

EL CLIENTE podrá hacer uso de SERVICIOS ENLINEA para realizar: (a) Consultas de Tarjetas de Crédito, Cuentas Bancarias, Préstamos y Certificados de Depósito o Inversión que tuvieran LAS EMPRESAS, (b) traslados de fondos propios, (c) transferencias a terceros que tengan productos con LAS EMPRESAS, (d) pagos de préstamos recibidos de BANCO CITIBANK DE HONDURAS S.A., (e) pagos de saldos de tarjetas de crédito emitidas por LAS EMPRESAS, y (f) pagos a terceros por servicios que le fueren prestados, sujetos a términos establecidos por el prestatario de los servicios, entre otros. En el caso de los traslados de fondos entre cuentas bancarias, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Que en los casos que EL CLIENTE deseare efectuar traslados de fondos entre cuentas de diferentes monedas, éste autoriza a BANCO CITIBANK DE HONDURAS S.A. a efectuar una operación de compra-venta de divisas, para lo cual, se aplicará la tasa de cambio publicada en el Sitio o Página WEB de BANCO CITIBANK DE HONDURAS S.A. y EL CLIENTE verá y aceptará la misma al realizar el traslado.
- b. Queda expresamente entendido que no serán permitidas las reversiones electrónicas de traslados entre cuentas.

EL CLIENTE se obliga a usar SERVICIOS ENLINEA exclusivamente para hacer transacciones lícitas. LAS EMPRESAS se reservan el derecho de investigar toda transacción no usual o catalogada como sospechosa realizada a través de este servicio, para cumplir con las leyes de lavado de dinero y otros activos de su país.

QUINTA: DE LA DIRECCIÓN DEL CLIENTE

Será obligación de EL CLIENTE comunicar a LAS EMPRESAS y mantener actualizada su dirección física y de correo electrónico, lo cual podrá hacer a través de SERVICIOS ENLINEA, sin que este último mecanismo le reste validez a dicha comunicación.

SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

LAS EMPRESAS se reservan el derecho de modificar este Contrato en cualquier momento. Dichas modificaciones serán publicadas en su respectivo

Citi Page 2 of 3

sitio o página WEB. EL CLIENTE acepta esta modificación al hacer uso de los servicios contenidos en el Contrato o envíe un correo electrónico vía SERVICIOS ENLINEA aceptando dichas modificaciones.

SEPTIMA: DEL PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de doce meses, contados a partir de su suscripción el cual será automáticamente prorrogado por otro período igual. Y así sucesivamente si el cliente no da aviso dentro de los treinta días anteriores al vencimiento.

En cualquier momento, LAS PARTES podrán dar por terminado el Contrato enviando una notifiación por escrito o por correo electrónico a cualquiera de LAS EMPRESAS por parte de EL CLIENTE o a EL CLIENTE por parte de LAS EMPRESAS.

OCTAVA: VARIOS

EL OLIENTE

El presente Contrato queda sujeto a los reglamentos vigentes de LAS EMPRESAS, en relación a cada producto, así como a aquellos reglamentos que LAS EMPRESAS adopten o los contratos que LAS EMPRESAS suscriban con EL CLIENTE en el futuro. Dichos reglamentos se harán del conocimiento de EL CLIENTE en el momento que cobren vigencia dentro de EL CONTRATO.

EL CLIENTE	
NOMBRE:	IDENTIFICACION:
FIRMA:	
EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS	
Por este acto declaro que la representación ejercitada no ha s para realizar el presente acto.	ido revocada ni modificada por ningún documento posterior y que mi representación es suficiente
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:
USUARIO:	DIRECCION E-MAIL:
#CTAS Y/O TARJETAS:	
LAS EMPRESAS	
NOMBRE:	IDENTIFICACION:
FIRMA:	
NOMBRE:	IDENTIFICACION:
FIRMA:	

Citi Page 3 of 3



Términos y Condiciones Copyright © 2007 Citigroup